



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01098894--UNC-ME#FAUD - REORDENAMIENTO CATEDRA
INSTALACIONES I "B" - ARQUITECTURA

VISTO:

El Expediente Número EX-2022-01098894-UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica eleva informe referente a reordenamiento y designaciones interinas de Personal Docente en la cátedra de Instalaciones I "B" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta se realiza en virtud de la renuncia presentada por el Arquitecto ROBERTO TAMBUSI quien revistaba en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación en dicha materia.

Que en razón de lo planteado, Secretaría Académica, informa que corresponde designar interinamente a la Arq. MARICEL NIETO, en un cargo de Profesora Asistente Semidedicación, funciones vacantes del Arq. TAMBUSI, dejando sin efecto la designación de la misma como suplente de la Arq. ROSANA GONZALEZ.

Que en función de ello, corresponde designar interinamente a la Arquitecta ANA SOFIA AVALOS en un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arq. GONZALEZ, concediéndole licencia sin goce de sueldos en el cargo de Ayudante "A" Simple, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), y designando en su reemplazo al Arq. JUAN RUIZ ORRICO en un cargo de Ayudante "B" Simple.

Que el Area de Personal ha verificado la procedencia del presente pedido, verificando la existencia de los cargos involucrados para proceder a realizar las modificaciones requeridas en la presente propuesta.

Que dichas modificaciones tendrán efecto desde el 01/01/2023 y hasta el 31/03/2024.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y

DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la designación interina de la **Arquitecta MARICEL ROSANA NIETO (LEGAJO N° 53435)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Instalaciones I “B”, como suplente de la Arquitecta ROSANA GONZALEZ, a partir del 01/01/2023.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Arquitecta MARICEL ROSANA NIETO (LEGAJO N° 53435)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia del Arquitecto TAMBUSI, para desempeñarse en el dictado de la materia Instalaciones I “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/01/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente a la **Arquitecta ANA SOFIA AVALOS AMBROGGIO (LEGAJO N° 54600)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semidedicación, como suplente de la Arq. GONZALEZ, para desempeñarse en el dictado de la materia Instalaciones I “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/01/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO N° 4: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta ANA SOFIA AVALOS AMBROGGIO (LEGAJO N° 54600)** en un cargo de Profesora Ayudante “B” con Dedicación Simple, en la materia Instalaciones I “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/01/2023 y hasta el 31/03/2024, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 5: Designar interinamente al **Arquitecto JUAN ANDRES RUIZ ORRICO (LEGAJO N° 58373)** en un cargo de Profesor Ayudante “B” con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arq. AVALOS AMBROGGIO, para desempeñarse en el dictado de la materia Instalaciones I “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/01/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO N° 6: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 7: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concurso correspondiente y/o se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 8: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 9: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 10: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 11: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO